

Libertad y Orden

Tribunal Administrativo de Boyacá

Secretaria

HOY, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERIA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0059	CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA	OFICIAL MAYOR EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
2.	0059	MARTHA LUCIA MONROY ARIAS	OFICIAL MAYOR EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
3.	0059	GLADYS CLEMENCIA CARO FORERO	TECNICO EN SISTEMAS EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
4.	0059	ANTONIO LEONEL RODRIGUEZ BUSTOS	TECNICO EN SISTEMAS EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
5.	0059	DANIEL ALBERTO GRANADOS PATARROYO	TECNICO EN SISTEMAS EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
6.	0059	MARIA LUCENA TRIANA MIRANDA	CONTADORA EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
7.	0059	ADRIANA DEL PILAR CAMARGO ROJAS	ESCRIBIENTE EN DESCONGESTION

			ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
8.	0059	CARLOS ANDRES SALAS VELANDIA	ESCRIBIENTE EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
9.	0059	ADRIANA DEL PILAR MONTAÑA MONTAÑA	ESCRIBIENTE EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
10.	0059	DAVID NIÑO ABAUNZA	ESCRIBIENTE EN DESCONGESTION ADSCRITO A SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
11.	0069	JENNY SOLEDAD GUERRERO	JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA EN DESCONGESTION
12.	0060	LUIS ALBERTO GOMEZ LOZANO	JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA EN DESCONGESTION
13.	0070	JANNETH ROCIO RATIVA LOPEZ	JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA EN DESCONGESTION
14.	0071	YOLANDA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ	JUEZ SEGUNDA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA EN DESCONGESTION
15.	0061	MARTHA LUCIA BRICEÑO SILVA	JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA EN DESCONGESTION
16.	0062	ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA	ESCRIBIENTE NOMINADO EN PROVISIONALIDAD ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
17.	0063	LAURA ROCIO MEDINA FONSECA	OFICIAL MAYOR EN PROVISIONALIDAD ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

18.	0064	JULIAN CAMILO RODRIGUEZ ARIAS	OFICIAL MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
19.	0065	MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ MENDEZ	ESCRIBIENTE NOMINADO EN PROVISIONALIDAD ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
20.	0066	DIANA MILENA LEYVA BOLIVAR	ESCRIBIENTE NOMINADO EN PROVISIONALIDAD ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
21.	0068	GUSTAVO ALEXANDER GARCIA PARRA	OFICIAL MAYOR NOMINADO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA


ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 059

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS DE
DESCONGESTION VIGENTES

La Sala Plena Del Tribunal Administrativo De Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de dos mil trece (2013).

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura Mediante Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de Septiembre de 2013, prorrogó las medidas de Descongestión existentes en el Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el 19 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar los nombramientos de las personas que a la fecha están desempeñando los cargos, tal cómo se mencionará en la parte resolutive, hasta el 19 de diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Nombramiento en provisionalidad hasta el 19 de Diciembre de 2013 en los cargos adscritos a secretaria de las personas que a continuación se mencionan:



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA	1049602560	OFICIAL MAYOR
MARTHA LUCIA MONROY ARIAS	23.925.505	OFICIAL MAYOR
GLADYS CLEMENCIA CARO FORERO	23875053	TECNICO EN SISTEMAS
ANTONIO LEONEL RODRIGUEZ BUSTOS	7164293	TECNICO EN SISTEMAS
DANIEL ALBERTO GRANADOS PATARROYO	77182643	TECNICO EN SISTEMAS
MARIA LUCENA TRIANA MIRANDA	46354302	CONTADOR
ADRIANA DEL PILAR CAMARGO ROJAS	1044613622	ESCRIBIENTE
CARLOS ANDRES SALAS VELANDIA	1049622874	ESCRIBIENTE
ADRIANA DEL PILAR MONTAÑA MONTAÑA	1049602132	ESCRIBIENTE
DAVID NIÑO ABAUNZA	1099207748	ESCRIBIENTE

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 069

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN

La Sala Plena Del Tribunal Administrativo De Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de dos mil trece (2013).

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura Mediante Acuerdo No. PSAA13-9996 del 30 de Septiembre de 2013, prorrogó la medida de Descongestión relacionada con el Juzgado Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja hasta el 19 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los Jueces Administrativos del Distrito Judicial de Tunja;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento de la Doctora **JENNY SOLEDAD GUERRERO** como Juez Primera Administrativa en Descongestión del Distrito Judicial de Tunja, hasta el 19 de diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Nombramiento en provisionalidad hasta el 19 de Diciembre de 2013 de la Doctora JENNY SOLEDAD GUERRERO identificada

*Revisó Sala Ad Desc
Manuel
21/09/2013*



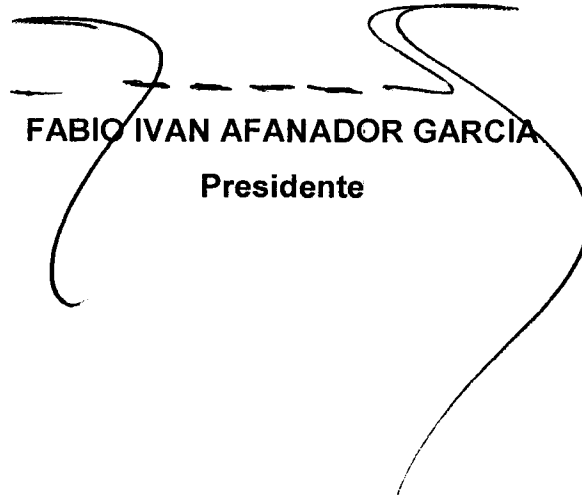
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

con Cédula de Ciudadanía No. 40.044.916, de Tunja como Juez Primera Administrativa en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 060

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo De Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de dos mil trece (2013).

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura Mediante Acuerdo No. PSAA13-9991 del 30 de Septiembre de 2013, prorrogó la medida de Descongestión relacionada con el Juzgado Segundo Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja hasta el 19 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento del Doctor **LUIS ALBERTO GOMEZ LOZANO** como Juez Segundo Administrativo en Descongestión del Distrito Judicial de Tunja, hasta el 19 de Diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Nombramiento en provisionalidad hasta el 19 de Diciembre de 2013 del Doctor **LUIS ALBERTO GOMEZ LOZANO** identificado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

con Cédula de Ciudadanía No. 72214623 de Barranquilla, como Juez Segundo Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 070

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN**

La Sala Plena Del Tribunal Administrativo De Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de dos mil trece (2013).

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura Mediante Acuerdo No. PSAA13-9996 del 30 de septiembre de 2013, prorrogó la medida de Descongestión relacionada con el Juzgado Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama hasta el 19 de diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los Jueces Administrativos del Distrito Judicial de Tunja;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento del Doctor **FABIAN ANDRES RODRIGUEZ MURCIA** como Juez Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama, quien ocupará el cargo mientras dure la licencia de maternidad de la titular del cargo Doctora JANNETH ROCÍO RÁTIVA LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía No 40.042.833 expedida en Tunja.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ****ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Nombramiento en provisionalidad del Doctor **FABIAN ANDRES RODRIGUEZ MURCIA** como Juez Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama, quien ocupará el cargo mientras dure la licencia de maternidad de la titular del cargo Doctora **JANNETH ROCÍO RÁTIVA LÓPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 40.042.833 expedida en Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA

Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 071

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN**

La Sala Plena Del Tribunal Administrativo De Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de dos mil trece (2013).

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura Mediante Acuerdo No. PSAA13-9996 del 30 de Septiembre de 2013, prorrogó la medida de Descongestión relacionada con el Juzgado Segundo Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama hasta el 19 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los Jueces Administrativos del Distrito Judicial de Tunja;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento de la Doctora **YOLANDA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ** como Juez Segundo Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama, hasta el 19 de Diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Nombramiento en provisionalidad hasta el 19 de Diciembre de 2013 de la Doctora **YOLANDA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.381.892 de Bogotá, como Juez Segunda Administrativa en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA

Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 061

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO
DE UN JUEZ EN UN CARGO DE DESCONGESTIÓN

La Sala Plena Del Tribunal Administrativo De Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de dos mil trece (2013).

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura Mediante Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de Septiembre de 2013, prorrogó la medida de Descongestión relacionada con el Juzgado Tercero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama hasta el 19 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento de la Doctora **MARTHA LUCIA BRICEÑO SILVA** como Juez Tercera Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama, hasta el 19 de diciembre de 2013.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Nombramiento en provisionalidad hasta el 19 de Diciembre de 2013 de la Doctora **MARTHA LUCIA BRICEÑO SILVA**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.672.627 de Duitama, como Juez Tercera Administrativa en Descongestión del Circuito Judicial de Duitama.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 062

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD

La sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, concedió licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial a la señora MARTHA LUCIA MONROY ARIAS, Escribiente Nominado en propiedad adscrito a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No. 0397 de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó nombrar a la doctora ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.625.052 de Tunja, a partir del primero (01) y hasta el treinta y uno (31) de Octubre de dos mil trece (2013).

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en provisionalidad a partir del primero (01) y hasta el treinta y uno (31) de Octubre de dos mil trece (2013), a la doctora



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.625.052 de Tunja, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) día del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 063

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de dos mil trece (2013).

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, concedió licencia a la Doctora LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO, Oficial Mayor Nominado En Propiedad Adscrito a La Secretaría Del Tribunal Administrativo De Boyacá, a partir del día primero (01) de octubre y hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013).

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó nombrar a la Doctora **LAURA ROCIO MEDINA FONSECA**, en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Provisionalidad Adscrito a La Secretaría Del Tribunal Administrativo De Boyacá, por el término comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013), ambas fechas inclusive, teniendo en cuenta que la titular del cargo se encuentra en licencia.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad por el término comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno de octubre de dos mil trece (2013), ambas fechas inclusive, teniendo en cuenta que la titular del cargo se encuentra en licencia, a la Doctora **LAURA ROCIO MEDINA FONSECA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1049612612 de Tunja, en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Provisionalidad Adscrito A La Secretaría Del Tribunal Administrativo De Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 064

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013).

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, aceptó la renuncia a la Doctora SANDRA LESBY TIRADO CUEVAS, Oficial Mayor en propiedad adscrito a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No 0032 del 12 de julio de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante, mientras se solicita la lista de elegibles al Consejo Seccional de la Judicatura, para proveer el cargo de manera definitiva.

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento al doctor JULIAN CAMILO RODRIGUEZ ARIAS, hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), termino supeditado a la provisión del cargo de manera definitiva por lista de elegibles.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Nombramiento en provisionalidad hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), término supeditado a la provisión del cargo por lista de elegibles, al doctor JULIAN CAMILO RODRIGUEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.606.226 de Tunja, en el cargo de Oficial Mayor adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 065

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, prorrogó la licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial a la señora **MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON**, Escribiente Nominado en propiedad adscrito a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No. 0399 de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento a la señorita **MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ MENDEZ**, hasta el diecinueve (19) de Diciembre de dos mil trece (2013).

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad hasta el diecinueve (19) de Diciembre de dos mil trece (2013), a la señorita **MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

1.049.614.976 de Tunja, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesese posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 066

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

CONSIDERANDO:

Que la Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Boyacá, prorrogó la licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial a la señora ROSA MARIA ALVAREZ GALINDO, Escribiente Nominado en propiedad adscrito a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No. 399 de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó prorrogar el nombramiento a la señora **DIANA MILENA LEYVA BOLIVAR**, hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013).

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), a la señora **DIANA MILENA LEYVA BOLIVAR** identificada con cédula de ciudadanía No



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

33.378.354 de Tunja, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


FABIO IVAN AFANADOR GARCIA
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

ACUERDO No. 068

Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, aceptó renuncia al Doctor CESAR ANDRES LANDINEZ BRICEÑO, Oficial mayor Nominado Adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá y cumpliendo funciones para el despacho N° 4 de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No. 067 del 30 de Septiembre de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), se acordó nombrar al Doctor **GUSTAVO ALEXANDER GARCIA PARRA**, en provisionalidad, a partir del primero (01) de septiembre de dos mil trece (2013).

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a partir del primero (01) de octubre del presenta año al Doctor **GUSTAVO ALEXANDER GARCIA PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No 74.339.296 de Tibana – Boyacá, en el



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

cargo de Oficial Mayor Nominado Adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCÍA
Presidente